"NUCLEOS DE ESTUDIO SOBRE COOPERATIVAS"

LECCION No. 14

CONTABILIDAD Y PRESTAMOS

¿QUIEN LLEVA LOS LIBROS DE UNA COOPERATIVA DE CREDITO?

El Gerente tiene esta responsabilidad. Sin embargo, cualquier otra persona competente puede ayudarlo.

¿ES DIFICIL LA CONTABILIDAD?

No. Pero como las Cooperativas funcionan con agricultores y obreros, es necesario que la contabilidad sea de fácil comprensión.

¿QUIEN PUEDE HACER ESTE TRABAJO?

Cualquier persona honrada y de buen carácter. Una dama o una joven inteligente puede llevar la contabilidad con facilidad.

¿QUE LIBROS DEBEN LLEVARSE?

a. El Registro de los Asociados.

b. El Libro de Caja.

c. Libros de Cuentas Especiales: uno para los certificados; uno para los ahorros y otro para los préstamos.

d. El Libro Mayor General.

e. La Libreta de Depósitos de todo asociado.

f. Otros libros de Contabilidad de acuerdo con las leyes vigentes.

¿CON QUE FIN SE LLEVA UN REGISTRO DE LOS ASOCIADOS?

Para tener una constancia de los nombres de los asociados de la Cooper tiva y del número de certificados de aportación que han suscrito.

¿QUE ES EL LIBRO DE CAJA?

Es el libro donde se registran los dineros recibidos o gastados. Es una constancia de todas las transacciones con dinero de la Cooperativa.

548226

¿COMO SE DIVIDE EL LIBRO DE CAJA?

En dos partes: (1) recibos y (2) gastos. Todo el dinero que entra o sale de la Cooperativa se registra en el Libro de Caja, en la columna correspondiente.

¿QUE ES EL LIBRO DE CERTIFICADOS?

Es en el que se registran todos los certificados comprados o retirados por los asociados.

¿QUE ES EL LIBRO DE AHORROS?

Es el que se registran los depósitos y retiros de los ahorros de cada asociado.

¿QUE ES EL LIBRO DE PRESTAMOS?

El libro en que se registran los préstamos y pagos de cada prestatario.

¿QUE ES EL MAYOR GENERAL?

Es en el que se resumen, por cuentas, todas las operaciones de la Cooperativa.

¿QUE GARANTIA TIENE EL ASOCIADO DE QUE LAS ENTRADAS EN ESTOS LIBROS SON CORRECTAS Y QUE SUS DERECHOS EN LA COOPERATIVA SERAN RECONOCIDOS?

Su libreta de ahorros. Cada persona cuando se asocia a la Cooperativa, obtiene una libreta que debe guardar. El gerente registra allí todas las operaciones que el asociado realiza con la Cooperativa. Esta libreta sirve como un recibo para el asociado. El debe presentarla cada vez que hace depósitos o pagos de los préstamos y cada vez que obtiene préstamos o retira dinero.

¿COMO SE APRENDE A LLEVAR LOS LIBROS?

Estudiando las instrucciones cuidadosamente. La

persona que organiza la Cooperativa debe hacer las explicaciones necesarias.

Finalmente, en todos los países que tienen buenas leyes de cooperativas, existen supervisores, ya del gobierno, o de Federaciones de Cooperativas, que pueden prestar ayuda a los directivos de la Cooperativa.

¿SE PUEDE ENCONTRAR UN BUEN GERENTE?

La experiencia demuestra que en muchos países cada colectividad cuenta con una o más personas capaces de llevar los libros de las Cooperativas.

¿QUIEN PRESTA EL DINERO DE LA COOPERATIVA DE CREDITO?

Sólo el Comité de Crédito.

¿LE PRESTAN A CUALQUIERA?

Nó. Sólo le prestan a los asociados honrados y que pueden reintegrar el dinero prestado.

¿COMO DETERMINAN SI EL ASOCIADO ES HONRADO Y CAPAZ DE PAGAR SU PRESTAMO?

Por medio de una investigación discreta. Generalmente, los miembros de un grupo se conocen bien.

¿ES FACIL ESTA INVESTIGACION?

Muy fácil. Los asociados residen en la colectividad y sólo ellos pueden recibir préstamos. Los miembros del Comité de Crédito son escogidos entre los asociados más antiguos de la colectividad; por consiguiente, conocen bien a los asociados que piden préstamos.

¿Y SI NO SE OBTIENEN REFERENCIAS SATISFACTORIAS?

No se otorga el préstamo.

¿QUE OCURRE SI LOS MIEMBROS DEL COMITE DE CREDITO NO SON UNANIMES EN LA DECISION?

No se otorga el préstamo. Dos o los tres miembros deben estar presentes para tener una reunión del Comité. Los que están presentes deben acordar unánimemente hacer el préstamo.

¿QUE SUCEDE SI SOLO HAY UN MIEMBRO DEL COMITE PRESENTE?

Se suspende la sesión hasta que se presente otro miembro del Comité.

¿CON QUE FINES SE PUEDEN HACER PRESTAMOS?

Sólo con fines provechosos o de providencia. Los miembros del Comité deben estar convencidos de que el dinero será bien utilizado y que el préstamo será verdaderamente ventajoso para el prestatario.

¿SI EL PRESTAMO PUEDE SER PAGADO, IMPORTA QUE SEA VENTAJOSO O NO?

¡Sí, tiene importancia! La Cooperativa de Crédito tiene una labor social que cumplir y el bienestar de los asociados es la razón principal de su existencia, no los fines de lucro. Este es un principio que no debemos olvidar nunca.

REPASO DE LA LECCION No. 14

El líder o un miembro del grupo que así lo desee debe dirigir un debate sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Quién es responsable de la contabilidad de la Cooperativa?

2. ¿Es difícil la contabilidad?

3. ¿Qué características debe buscar el Consejo de Administración en un Gerente?

4. ¿En la elección de los miembros del Consejo de Administración, cuántos miembros con conocimientos de contabilidad se deben elegir? (Respuesta: por lo menos do

5. ¿Qué información va en el registro de los asociados?

6. ¿Qué libro contiene el registro de todo el dinero recibido y pagado?

7. ¿Cuál es el objeto del libro de préstamos?

8. ¿Qué libro pertenece a los asociados y le sirve como recibo?

9. ¿Por qué el asociado debe siempre traer su libreta a la Cooperativa cuando se hacen depósitos, pagos o retiros?

10. ¿Cómo aprende el Gerente a llevar los libros?

11. ¿Qué Comité puede hacer préstamos?

12. ¿Con qué fines se pueden hacer préstamos?

13. ¿Debe el Comité de Crédito investigar al solicitante de un préstamo?

14. ¿Qué debe hacer el Comité si encuentra que el solicitante no puede pagar un préstamo?

15. ¿Puede el Comité de Crédito aprobar un préstamo si no es beneficioso para el solicitante?